



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.853/ 2019.-

ZAPALLAR, 11 de abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.137, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes.
- Lo dispuesto en el Artículo 108 bis de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario Municipal don **JUAN ESTEBAN MÁRQUEZ POBLETE**, para que haga uso de 3 días de permiso, debido al fallecimiento de su Madre, a contar del 8 de abril al 10 de abril de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC1 jmp.



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"